IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARBASTRO

Edicto

Don Angel María Iribas Genua, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49 de 1981, instados por «Banco Occidental, S. A.», Entidad mercantil, contra Natividad Barrabés Larroy, don Joaquín Francisco Canales Barrabés y don José Luis Canales Barrabés, mayores de edad, viuda, casado y soltero, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, sobre declaración de cantidad, en los cuales, y para hacer pago del importe de la deuda reclamada, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados a los indicados demandados, que a continuación se indican:

«Un trozo de un campo secano, sito en la partida "Valdemora" de 1 hectárea 50 áreas; que linda: al Norte, con entrada por el camino del campamento militar, en una longitud de 20 metros lineales; al Sur, con viuda de Marcelino Cosculluela, mediante margen y acequia de desagüe, en una longitud de 90 metros cuadrados; al Este, con vía férrea, y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Dicha finca está valorada a efectos de la segunda subasta, en 15.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre a las once horas de su mañana y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Barbastro a 17 de junio de 1983. El Juez, Angel María Iribas Genua.—El Secretario.—11.132-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 319/1975-A, se sigue a instancia de doña Carmen Amador Mayayo (que tiene concedido el beneficio de pobreza), expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Vidal Fernández, hijo de Angel y de Carmen, nacido en Barcelona, de veintinueve años de edad en el año 1934, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, en la calle Boquería, número 2, quien se marchó en el año 1934, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de ninguna clase del mismo. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de 11 de febrero de 1981 y del día de la fecha, y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.564-E.

1.ª 29-7-1983

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.394 de 1981-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Inmobiliaria Llajor, S. A.», en reclamación de 192.324 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Finca 23. Vivienda piso 4.º, puerta segunda, de la casa número 19 (hoy número 21), de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, en Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldovina» y «Casa Jané», paraje «Can Jané». Su superficie es de 48 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza y lavadero; linda: al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; al fondo, con patio de manzana; a la derecha, entrando, con finca número 21 (hoy 23) de la misma calle, y por la izquierda, con puerta primera de la misma planta. Cuota de participación, 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.187, libro 262 de Santa Coloma, folio 204, finca número 16.478, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Barcelona, 13 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.318-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.521/82-M, promovido por «Banco Intrial del Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de pesetas 106.000.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en matálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificios de los Juzgados), el día 29 de septiembre, a las once horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto del Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, parcela de 10.337 metros cuadrados. Linda: Norte, calle abierta, en el resto de la matriz, que separa de las parcelas 508, 522, 523 y 537 de la Ordenación Bahía; Sur, Ramón García Guillén, Antonio Alonso Degado y zona marítima que separa de Mariano Hernández y casa de varios propietarios; Este, Andrés Durán Lorenzo y otros, y Oeste, Ramón García Guillén y calle abierta en el resto de la matriz.

Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 221 de Mazarrón, folio 211, finca 1.572, inscripción primera.

Tasada la descrita finca en la suma de 103.200.000 pesetas.

b) Mitad indivisa de una parcela de terreno de monte inculta sita en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de la Isla, de cabida 15 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con «Hoteles Bahía Mediterráneo, S. A.»; Sur, carretera de Puerto de Mazarrón o Bolnuevo, en línea de 45,50 metros; Este, don Mariano Hernández, en línea de 16,50 metros, y Oeste, don Ramón García Guillén, en línea de 31,50 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 945 del Archivo, folio 128, finca 13.068, inscripción quinta.

Tasada dicha finca en 4.800.000 pesetas.

Las anteriores fincas fueron especialmente hipotecadas por «Viviendas Funcionales, S. A.» (VIFUSA).

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, José Manuel Martínez Soler.—4.342-16.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 938-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor L. Rodés Durall, contra don José Grados Domínguez y dos más, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado a dichos demandados, y que luego se especificará.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 63 de la calle General Manso, de Cornellá; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con patio de luces y escalera; al fondo, Este, y a la derecha, entrando, Sur, con la finca de que procede, y a la izquierda, Norte, con el señor Serrat o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo y libro 160 de Cornellá, folio 198, finca número 13.069.

La finca está valorada a efectos de la subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—4.341-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Bonastre Industrias de Construcción, Sociedad Anónima» (VICSA), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 13 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 40.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sito en el término de Castellbisbal, procedente de la heredad Galí, de extensión superficial 47.105 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.246.788,37 palmos. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: Dos cuerpos o naves, la primera, de 20 metros de ancho por 44 metros de largo, o sea, 880 metros cuadrados, con una edificación unida a la anterior como aplicación lateral, de 18 metros de largo por 4 metros de ancho, o sea, 72 metros cuadrados y otro edificio anexo taller almacén de forma angular de 56 metros cuadrados; dentro de esta nave existen dos cámaras de 7 metros de ancho por 33 de largo, o sea, en total de 231 metros cuadrados. La segunda nave es continuación de la primera en situación algo desplazada y tiene 20 metros de ancho por 52 de largo, o sea, una superficie de 1.040 metros cuadrados, y en ella existe un horno de 16 metros de ancho por 48 metros de largo, o sea, 768 metros cuadrados. Y como edificios aislados, un garaje, de 8,5 metros por 10,5 metros, o sea, 89,25 metros cuadrados; otro edificio para dependencias del personal de 15,5 metros por 4,5 metros, o sea, una superficie de 69,75 metros cuadrados, y otro edificio de dos plantas, una destinada a vivienda y la otra a oficinas, de 17,5 metros de largo por 5 metros de ancho, o sea, un total de 155 metros cuadrados de los que corresponden 87,50 metros a cada planta. Un depósito subterráneo de 50 metros cúbicos de capacidad. Tres grandes cámaras de 13 metros de ancho por 16,5 de largo cada una, o sea, 214,50 metros cuadrados, en total de 643,50 metros cuadrados, y una nave cubierta de 11 metros de ancho por 24 de largo, o sea, 264 metros cuadrados. Y otra nave, de 8 por 13 metros, o sea, una superficie de 104 metros cuadrados. Toda la finca o complejo industrial linda: al Norte, mediante el camino de Can Galí a Castellbisbal, con piezas de tierras de dicha heredad conocidas por «Sexto», «Jan» y «Laya»; al Este, mediante barranco, con tierras de la misma heredad conocidas por «Tarrés»; al Sur, mediante el torrente de Can Casas, parte con piezas de tierra de la misma heredad conocidas por «Modesto Ribas Pastallé» y «Parrada» y parte con finca Can Amat, de Francisco Ribot, y al Oeste, mediante barranco, con pieza de tierra de la misma heredad, conocida por «Frare».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.372, libro 55 de Castellbisbal, folio 2, finca número 2.519, inscripción sexta.

Barcelona, 18 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.249-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 283 de 1982 AN, promovidos por «Seficitroën Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra don Salvador de la Torre Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Sánchez, en reclamación de 190.948 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.500.000 y 1.200.000 pesetas, respectivamente, de las fincas que luego se dirán embargadas a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Serviran de tipo para el remate las cantidades en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

Segunda.—Pata tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. — Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

A) «Urbana. Departamento número 17, piso 4.°, puerta 2.ª, destinado a vivienda unifamiliar, sita en el término de Santa Margarita de Montbuy, barrio "Can Barraqueta", calle San Jaime, número 5, de superficie 64 metros 79 decímetros cuadrados; se compone de cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, pasillo, cocina, baño, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Norte, patio de luces, y piso 4.°, puerta 3.ª, finca de "Imccasa, S. A."; Este, escalera y piso 4.°, puerta 1.ª; debajo, piso 3.°, puerta 2.ª; encima, piso 5.°, puerta 2.ª; Sur, finca de don Jaime Pons, y Oeste, escalera y piso 4.° puerta 1.ª Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 3,87 enteros por 100.»

B) «Finca registral 4.129, al tomo 1.173, libro 63, folio 179, inscripción 1.ª Urbana: Porción de terreno o solar para edificar, sito en término de Santa Margarita de Montbuy, que mide 8 metros de ancho por 25 metros de largo o fondo, ocupando una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Lindante: Norte, Francisco Soler; Sur, calle de la Fuente; Este, Lucía Martínez, y Oeste, con Antonio Guallo. Sita en el "Barrio del Tibidabo".»

El embargo de las dos antes expresadas fincas se anotó preventivamente en los tomos 1.154 y 1.173, libros 59 y 63, folios 38 y 179, fincas número 1.154 y 4.129, anotaciones preventivas letra A, respectivamente.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.344-16.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660/82-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Brasil, S. A.», ha acordado, por providencia de fecha 20 de junio, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.541, de la calle San Jorge, sin número, hoy 25, piso 4.°, 3.ª, de la localidad de Rubí (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.786, folio 174, libro 255, finca número 14.541, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—10.395-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 169 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Dace, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de veinte millones (20.000 000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número uno. Planta baja local comercial único con sótanos. Entidad que forma parte integrante de la casa número 5 de la calle Gerona, de esta ciudad. Se halla situado en planta baja, que ocupa la superficie edificable de la finca, excepto el vestíbulo, caja de escalera y patios de luces de planta sótano, con la que se comunica interiormente por escalera privativa, cuyos sótanos ocupan sólo la parte anterior del solar y no tiene salida directa a la calle, sino a través de los bajos. Tiene tres puertas de acceso directo a la calle en la planta baja, y además una puerta supletoria al vestíbulo general de la finca. Comprende una total superficie edificada de 719,94 metros cuadrados, de los cuales 445,37 metros están situados en planta baja y 274,57 metros se hallan en planta sótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.211, libro 139 de la Sección 5.ª, folio 147, finca 5.615, inscripción segunda.

Barcelona, 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.392-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto ejecutivo número 1432/81-V, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco López Sarra y don Alejandro Juan López Sarra, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y precio de su valoración, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en su mitad indivisa de 500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa. Finca urbana, número 12, piso 1.°, puerta 3.ª, casa sita en Badalona, calle Estadio, esquina Calderón de la Barca, destinada a vivienda con superficie de 42 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, aseo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.518, libro 584, folio 86, finca 28.273.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.393-C.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número ocho,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.171/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra doña Carmen Rotger Briones, ha acordado,

por providencia de fecha 18 de junio de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió a la primera.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Alicante, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.023, folio 93, libro 270 de Sarriá, finca número 10.250, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.002.000 pesetas.

Barcelona, 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.397-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/81-M, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en reclamación de la suma de 1.668.873 pesetas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 4.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de octubre a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta principal, puerta primera parte de la finca urbana denominada «Edificio Solaire», sito en Barcelona, calle Balmés, 318-320, esquina calle San Hermenegildo, donde le corresponde el número 31, de superficie 162 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a local de negocio compuesta de recibidor de entrada, seis dependencias o despachos, un pequeño cuarto anexo a uno de dichos despachos, dos cuartos de aseo, pasillo y sala de distribución así como una porción de terraza delantera. Linda: Por su frente, entrando, Norte, en parte con principal, puerta segunda de la propia finca, en parte con patio lateral central y en parte asimismo, con rellano de la escalera y patinejo del ascensor y finalmente por el resto con galería interior del principal, puerta cuarta de la propia finca; a la derecha, entrando, Oeste, con la calle Balmés, a través de su propio balcón o terraza; a la izquierda, entrando, Este, con finca números 72-74 y 76 de la calle Francolí a través de patio posterior, en parte y resto a través de pared de separación, lindando por su fondo Sur, en parte con patinejo de ventilación del aseo descrito como perteneciente a la tienda segunda y resto con finca número 316 de la calle de Balmés, propiedad de «Urrusa», en parte a través del patio interior lateral y en parte a través de pared de separación. Cuota en la propiedad horizontal, dos enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 333 del archivo, libro 333 de San Gervasio, folio 5, finca número 12.076, inscripción tercera. Inscripción registral de la hipoteca. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 710 del archivo, libro 710 de San Gervasio, folio 123 vuelto, finca 12.076, inscripción quinta.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Pineda Gualba.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.371-11.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos 976-83-T, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Radio Micro, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha Entidad y demás personas a quienes pudiera interesar que mediante dicho proveído se ha admitido a trámite solicitud de estado legal de supensión de pagos de «Radio Micro, S. A.», dedicada a la instalación de equipos de audiofonía, domiciliada en esta ciudad, Conde Borrell, número 319, habiéndose acordado en dicho proveído la intervención de todas las operaciones comerciales de la solicitante, designándose para ello a los señores Interventores judiciales don Joan Ignasi Manresa Rovira y al señor Pont Olle y como Interventor acreedor la Hacienda Pública.

Barcelona a 23 de junio de 1983.—El Secretario judicial.—4.377-16.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 738-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll contra doña María Ibáñez Botia y don Juan José Ramos Fernández, en reclamación de cantidad; en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 el bien embargado a dichos demandados, y que luego se especificará.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la suma de 2.824.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

«Casa de planta baja, cubierta de tejas, sita en término municipal de San Cugat del Vallés, paraje "Mirasol", con frente a la avenida de Bilbao, señalada con el número 93 (antes 61), edificada sobre un terreno procedente de la heredad del plano de urbanización de la total finca de donde se segregó, que ocupa una superficie de 668,12 metros cuadrados, equivalentes a 17.683,70 palmos cuadrados, de los cuales 96 metros cuadrados están ocupados por la edificación.

Linda: En junto, por su frente, en línea de 11,80 metros, con el paseo de Sevilla; por su derecha, entrando, hace chaflán con la plaza de Esapaña, y después linda, en línea de 19,80 metros, con la avenida de Bilbao; por su fondo, en línea de 24 metros, con los solares números 286 y 287 de dicho plano de urbanización de la total finca de donde ésta procede; por su izquierda, en línea de 32 metros, con los solares números 288 y 240 del referido plano, todos dichos solares con propiedad de Manuel Borrás Ventura o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 283, libro 159 de San Cugat del Vallés, folio 108, finca 5.694.

Valorada pericialmente en la suma de 3.766.000 pesetas, y sale a segunda subasta por la total suma de 2.824.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—4.345-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.092 de 1982-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra la Entidad «Llobrín, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de an-

telación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10.—Vivienda de la calle de la Victoria, número 29, planta primera, letra D, de la localidad de Sant Boi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 728, folio 190, libro 283, finca número 24.461, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.798.274 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.396-C.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 983/81, Sección Segunda, instado por «Corberó, S. A.», contra «Construcciones Noguera Pallaresa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Local comercial ubicado en planta sótano y semisótano del edificio «Burella», de la localidad de Sort, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 631, folio 103, libro 30 de Sort, finca número 2.940, inscripción primera, valorada en la cantidad de 22.014.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.372-11.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.252/82-1.ª sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Sagerca Promociones Inmobiliarias, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 3 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubire, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son y en dos lotes de las dos fincas hipotecadas.

Finca número 16-18 del paseo de San Gervasio, piso 2.° 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 749, folio 51, libro 749, finca número 36.963 N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.435.000 pesetas.

Finca número 16-18 del paseo de San Gervasio, piso 1.°, puerta 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 749, folio 36, libro 749, finca número 36.958-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.530.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.580-A.

*

Don José Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 910-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel García Fernández, Francisco Tirado Giménez y Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 4 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverás a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número nueve.—Local de la planta entresuelo, letra D, del edificio sito en Martorell, denominado bloque E del conjunto conocido por «Solarium de Martorell», con frente al pasaje del Sindicato. Mide 57 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de una dependencia. Linda: Al Oeste, con pasillo, caja de escalera y con los locales C y E de esta misma planta; al Sur, con local de esta misma planta letra C; al Norte, con local de esta misma planta letra E, y al Este, en vuelo con galería descubierta a nivel de planta baja.

Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes de 0,81 enteros por 100.

Título e inscripción.—Pertenece a los hipotecantes por terceras e iguales partes por cesión y adjudicación en pago de deuda de «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), mediante escritura de 4 de julio de 1980, número 340 de protocolo, rectificada por otra de 3 de diciembre de 1980, número 923 de protocolo, autorizada por el Notario de Barcelona don Alfonso Arroyo Alonso.

Datos registrales.—Consta inscrito al tomo 1.416, libro 89 de Martorell, folio 202, finca 4.755, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.579-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 853/1982, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubire, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca local letra B, sótano tercero del bloque E, del complejo inmobiliario «Solárium», pasaje Sindicato, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.739, folio 52, libro 113, finca número 6.648, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.024.350 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983. El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.814-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301-M de 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promotora Cerdanyola, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la carretera de Barcelona a Sabadell, piso 2.º, 1.ª de la localidad de Cerdanyola del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.870, folio 201, finca número 20.138, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.575.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—5.810-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/83-S, instados por «Dow Chemical Ibérica, S. A.», penden autos sobre procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria promovidos por la entidad «Dow Chemical Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra los bienes muebles especialmente hipotecados por la entidad denominada «Investigación, Drogas y Aplicaciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera, de esta capital, se ha señalado el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes que se dirán salen a subasta sin sujeción a tipo, siendo el valor pactado de 146.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de hipoteca mobiliaria, que regula este procedimiento, están de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de la subasta

Extrusora «Windmoller Holscher 150», con mezclador, guiador de cantos y tratamiento, número 20.065.

Impresora «Alina 700», de cuatro colores, número 20.180.

Cortadora 7150, número 25.178.

Cuatro generadores, cuatro guiadores «Fife» y equipo de tensión «Warner», mesa giratoria.

Tren de anclaje y recogida; todo bajo número 20.180.

Extrusora «Windmoller Holscher 120», con mezclador, guiador de cantos y tratamiento, número 22.869.

Tres carrelones, control de tensión impresora de cuatro colores «System Super», número 1.337.

Se previene a los posibles licitadores que los descritos bienes se encuentran en la fábrica de «Investigaciones, Drogas y Aplicaciones, S. A.», sita en el término municipal de Selva del Campo (Tarragona), partida Camino de Nuestra Señora de Pared Delgada o Cami de Parafita.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1983. El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.693-3.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 847 de 1982, a instancia de «Delclaux y Cía., S. A.», contra Feliciano M. Martínez Delgado y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 9 del mes de septiembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta de 17.260.561,16 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una nave destinada a almacén de una sola planta que mide 20 metros de ancho y 44 de largo, o sea, una superficie de 880 metros cuadrados, rodeada por sus cuadro lados con terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad que ocupa una superficie —edificación y terreno— de 27 áreas y 4 centiáreas. Está situada en terreno de Játiva, partida de Sorrió. Tiene derecho a 26 minutos y medio de agua de la acequia de La Llosa, brazal de Trens, así como derecho a una hora de agua cada quince días del pozo propiedad de don Juan Benavent Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 227, libro 67, folio 126, finca 7.749, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.432-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.310/82, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Felipa Abona Abona y don Pedro Ugalde Abona, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) La mitad indivisa de la Casería Tejería y sus pertenecidos, descrita en el testimonio que se acompaña. Inscrita en el Registro en el libro 9, folio 107, finca 154, inscripción octava. Cuyo tipo es el de 6.000.000 de pesetas.

b) La mitad indivisa del monte castañal «Isuscundui». Inscrita en el libro 20, folio 160, vuelto, finca 765, inscripción cuarta. Cuyo tipo es de 900.000 pesetas.

c) Mitad indivisa de la casa número 23 de la calle Udiarraca de Miravalles, figura en el libro 6, folio 203 vuelto, finca 225, inscripción 11. Cuyo tipo es de 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.021-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Ambrosio Fresno Sancho y otra sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 7 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca que fue de 1.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso primero, elemento número 8. Mide 65,88 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, con las casas 8, 10 y 12 de la calle Queipo de Llano; Sur, con patio y caja de escalera; Este, vivienda centro izquierda, de la misma planta, y Oeste, con terreno del señor Julián Martín. Les es anexo el camarote número 4. Forma parte de la casa número 11, antes 9, de la calle Autonomía de Sestao.

Inscripción: 1.805, tomo; libro 126 de Sestao, folio 193, finca 10.174.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.828-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra «Construcciones Ayala y Prieto, S. L.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose, para la celebración de la misma, las diez horas del día 30 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

«Heredad en el barrio de San Bartolomé en la anteiglesia de Lejona, que mide 2.141 metros y 20 decímetros cuadrados. Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 33.667.500 pesetas.»

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.023-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.109 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga con beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Perea, contra María Purificación Achúcarro Irasuegui, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 4 de octubre y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del fijado en la escritura, o sea, 1.275.000 pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta. Previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Local, cuarta, del entrepiso, situado al fondo del pasillo de la derecha, lado izquierdo, de una superficie de 34,20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa que forma parte de este bloque; Sur, local 3 y pasillo interior del entrepiso; Este, local número 5 y pasillo interior del entrepiso, y Oeste, camino de Escurcia, es anejo a este local una participación indivisa de 31 enteros 258 milésimas de otro entero, en el local precomunal de la planta entrepiso destinada a pasillo distribuidores interiores, armario y servicios de señoras y caballeros, forma parte de la casa número 59 del camino de Escurcia, manzana 79 de la zona Sur de Bilbao.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—5.826-A.

CHANTADA

Anuncio de subasta

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 de 1982, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Vazey, S. A.», saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de septiembre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencias, la finca hipotecada siguiente:

«Lamelas», a monte, sita en Riopedroso-Lage-Chantada, de 5 hectáreas 24 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, prado de Cástor Fernández Fernández; Sur, carretera de Chatada a Cea; Este, monte de herederos de Manuel López Soengas y camino de servidumbre, y Oeste, labradío de Cástor Fernández Fernández. Existe en su interior una edificación de planta baja, construida de piedra, dedicada a chacinera de unos 375 metros cuadrados, y otra edificación dedicada a cochiquera, también en planta baja y de una extensión de 140 metros cuadrados. Sobre dicha finca se construyeron: Un edificio para fábrica de embutidos y matadero industrial. La nave construida ocupa una superficie de 858 metros y 17 decímetros cuadrados en su planta normal y de 366 metros y 98 decímetros cuadrados en planta baja. El edificio es de hormigón armado, losa de hormigón y ladrillo. En planta normal se ubican, a partir de los corralillos de entrada, las zonas destinadas a sacrificio, sala para deshuese y oficina del Veterinario. A continuación, la sala de fabricación, desde la que se da acceso a la planta de cubierta y planta baja. Se ubican además en esta planta normal, con comunicación de bajo a cubierta, las estufas, almacén de envasado, cámaras, autoclaves y secadero artificial. Desde tal sala se da paso a la oficina y entre ésta y la cámara de jamones al acceso de obreros. Adyacente a la cámara de congelación y túnel se sitúa el alpende para descarga de tocino. En el otro extremo y además de la sala de máquinas, caldera para calefacción y agua caliente, se colocaron los servicios, despacho, antedespacho y vestíbulo. En la planta baja está la zona de tripería a la cual llegan los despojos y pieles vaciados mediante tolva desde el matadero de vacuno. Los servicios de obreros, vestuarios y comedor están próximos a la escalera de acceso a la primera planta y adyacente a las estufas. El edificio está dentro del perímetro de la finca o solar y tiene acceso propio o particular desde la carretera de Chantada a Cea, hallándose más bien hacia el Este de la finca, la cual conserva, con la integración de la fábrica, la misma extensión y linderos.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 42.900.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Chantada, 16 de julio de 1983.—El Juez. El Secretario.—11.277-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.008/1982, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Hellín, contra don Miguel Monzo Guarinos, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado las once horas del próximo día 14 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de lotes: 1.°, pesetas 200.000; 2.° 800.000 pesetas y 3.° pesetas 1.800.000, sin que sea admisible postura alguna dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficien-

tes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. 4 hectáreas 82 áreas y 80 centiáreas de tierra secano, inculta, en término de Salinas partido de la Tejera, que linda: Norte, camino de la Tejera; Sur, don José Colomina y otros; Este, camino de Salinas, y Oeste, camino y parcela de don Miguel Monzó Guarinos.

Inscripción: Tomo 1.194, libro 65, folio 233, finca 4.778, inscripción primera.

2. 1 hectárea 12 áreas 32 centiáreas de tierra blanca, en término de Salinas, partido de la Tejera, que linda: Norte, ensanche de la casa de don Juan Amat y balsa; Sur, tierra de doña Walda Ríos Sánchez; Este, doña Catalina Bernabé, y y Oeste, tierra descrita en el exponendo anterior, camino de Salinetas por Santa Palo en medio el aljibe.

Inscripción: Tomo 377, libro 27, folio 83, finca 34 D.ª, inscripción 20.

3. 60 áreas 54 centiáreas, en término municipal de Salinas, partido de la Tejera, dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar de planta baja con marquesina, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda todo: Sur, carretera de Sax; Este, don Miguel Monzó Guarinos y don Enrique Peinado Lillo; Norte, camino de la Tejera, y Oeste, vereda.

Inscripción: Tomo 1.009, libro 61, folio 236 vuelto, finca 4.292, inscripción tercera.

Dado en Elda a 14 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.433-C.

GIJON

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 245 de 1979, seguidos a nombre de «Banco Herrero, S. A.», acordé sacar a pública subasta, en quiebra, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se relacionarán, propiedad del demandado don Faustino Caicoya Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el día 20 de octubre próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos en efectivo al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, cuyo tipo quedó fijado en 2.400.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La titulación ha quedado suplida por certificación del Registro, que obra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra

Se aprobará el remate siempre que haya postura que alcance las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y se aceptan las condiciones de la misma, y, en otro caso, si las posturas no llegasen a dichas dos terceras partes se suspenderá la aprobación hasta que se cumplan los requisitos y plazo establecidos por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 10, piso 4.º A de la casa número 86 de la avenida de Fernández Ladreda, en Gijón; es vivienda situada en la 4.ª planta alta, en la que se señalará con dicha letra; es del tipo A de construcción, con una superficie construida aproximada de 84 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y teniendo una terraza sobre la avenida de Fernández Ladreda. Linda: al frente, avenida de Fernández Ladreda; derecha, desde ese frente, con el piso letra B de su planta, rellano de acceso y hueco de ascensor; izquierda, carretera Vizcaína y sendas pequeñas líneas, con la avenida de Fernández Ladreda y Magnus Blikstad; espalda, con calle Magnus Blikstad y rellano de acceso. Coeficiente 5,44 por 100.

Inscrita en el libro 319 de Gijón, número 2, folio 28, finca número 22.670, inscripción segunda.

Tasado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—10.487-C.

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.074 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Granada contra «Mármoles Prieto Moreno y Ruiz, S. A.», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados:

«Edificio destinado a taller mecánico y almacén, sito en término de Atarfe, pagón del Lunes, sitio conocido por barriada de la Estación. Ocupa una superficie total de 10.309 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: todo el recinto fabril con la carretera de Granada-Badajoz, por el Norte; y por el Sur, con herederos de Antonio Sánchez Jiménez, terrenos del ferrocarril y más de "Carrillo, S. A."; Este, de don Manuel Barranco López, y Oeste, con don Miguel González Atienza, "Carrillo, S. A." y ramal de desvío del ferrocarril a la Alcoholera de San Fernando.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santafe, al folio 69, del tomo 1.051 del Archivo, libro 95 de Atarfe, finca número 4.898, inscripción primera.

Valorado en 21.900.000 pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha mencionado, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Dado en Granada a 21 de junio de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario.—5.172 A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 54 de 1983, a instancia de la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra don Juan Sánchez Jerez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca denominada «Lagunillas del Tesorillo», en el término municipal de Huelma (Jaén), pago de Cabrita, de cabida 24 hectáreas 47 áreas 81 centiáreas, con 2.296 olivos de riego y secano.

Inscrita a los folios 181 y 182, libro 122, finca número 9.795.

2. Tierra de labor de riego nombrada de la «Noria», en el término de Huelma (Jaén), tiene una cabida de 94 áreas cuatro centiáreas.

Inscrita al folio 183, libro 83, finca número 2.320.

La primera finca se valora en 8.675.000 pesetas, y la segunda finca, en 513.500 pesetas.

Dicha subasta, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, para cada uno de los bienes, la cantidad en que fueron valorados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 27 de junio de 1983.- El Juez.—El Secretario.—5.435-A.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 161 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Juan Corchero Avila y doña Carmen Jiménez Romo, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Tedla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 29 de septiembre y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cuatro.—Vivienda en planta baja, puerta segunda, de la casa sita en esta villa de San Baudilio de Llobregat, calle Montmany, número 30, consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 43,37 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, caja escalera, vestíbulo y patio de luces; derecha, entrando, finca de don Baudilio Aleu Torres; izquierda, calle Montmany, y fondo, finca de don Baudilio Aleu Torres y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación del 13,50 por ciento.

Consta inscrita al tomo 503, libro 215 de San Baudilio, folio 231, finca número 15.975, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet a 12 de julio de 1983.—El Secretaro judicial.—5.821-A.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Jaime Pons Sendros, mayor de edad, casado, impresor, vecino de Igualada, calle Pau Muntadas, 5, cuyo objeto social es la dedicación a las Artes Gráficas; en cuyos autos se han nombrado como Interventores a los señores siguientes: Don Salvador Tomás Santacana, con domicilio en San Magín, número 70, 2.º; don Antonio Vives Solé, con domicilio en calle San José, número 40, 1.º, y al legal representante de «Aripsa», como acreedor de primer tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 28 de junio de 1983. El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—10.443-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 999/1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Humberto Verdés Rodríguez y su esposa, doña Clara Verdés Casal, mayores de edad, vecinos de La Coruña, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.100.000 pesetas.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubire, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña

Número once.—Piso sexto izquierda, alto, de la casa número 15 y 17 de la calle de Juan Flórez. Está situado en la parte de la sexta planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie de 170 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en los elementos comunes del edificio adecuados para su uso y disfrute; le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre el terreno del patio situado a la espalda. Linda el conjunto tomando como referencia, mirando para la fachada principal del edificio desde la calle: Frente, dicha calle de Juan Flórez; espalda, el Hotel Marineda, de don José Martínez Allegue, patio de esta finca que se describe en medio; derecha, entrando, en el total inmueble, casa de doña Julia Antonia Salmonte Vázquez, e izquierda, el ala derecha de este mismo piso, en parte cañón de escalera, ascensor y patio central de luces en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 396 de la Sección Primera, folio 220 vuelto, finca número 21.843.

La Coruña, 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.574-2.

LAS PALMAS

Edicto

Don José M. Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado con el número 465-A/82, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, quien litiga en concepto de pobre, contra «Financiera Técnica Inmobiliaria, S. A.» (FITINSA), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

A. Bloque o grupo de ocho apartamentos, situado donde dicen Bajamar, lugar conocido por desagüe de la mar, del término municipal de Teguise, isla de Lanzarote, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados en base, y construidos sobre las parcelas 1 y 2 y parte de la 3, que ocupa una superficie total de 675 metros cuadrados; linda: al Sur o frontis y Oeste o izquierda, calles sin nombre; Norte o espalda, terrenos del hotel proyectado, y Este o izquierda, resto de la finca principal de donde se segregó.

Valor a efectos de subasta, 7.680.000 pesetas.

Tomo 565, libro 127, folio 184, finca número 11.739, inscripción sexta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta la final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José M. Suárez Robledano.—El Secretario.—5.473-A.

MADRID

Edictos

Don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.241 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agapito Barroso López y doña María Carmen Belinchón del Olmo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 23 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas,

y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Finca 19 ó 4.° C, de la casa 22, en calle Logrosán, Madrid, nuevo poblado de San Ignacio de Loyola. Superficie de 69 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso 4.° B; Sur, medianería de casa 24 de igual calle; Este, fachada; Oeste, patio y rellano de escalera. Cuota de participación en gastos y elementos comunes, 5,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 542, folio 119, finca 10.562, inscripción séptima.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta a la hora indicada, se efectuará a las trece horas de igual día, pasada dicha situación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.375-C.

*

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, por auto de esta fecha dictado en expediente sobre juicio universal de quiebra voluntaria, promovida por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de «Construcciones Vallina, S. A.», domiciliada en esta capital, plaza de España, números 5-15, y con delegación en Oviedo, plaza de Carbayón, número 6, 2.°, dedicada fundamentalmente a la construcción en general, ha declarado en estado quiebra voluntaria a dicha entidad, y Comisario de la misma a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Argensola, número 9, y requerir a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Depositario, don José María Rebuelta Melgarejo, mayor de edad, domiciliado en Madrid, Juan Bravo, 17, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeudan cantidad a la quebrada hagan entrega de las mismas al señor Depositario, bajo los apercibimientos legales. La presente declaración de quiebra se retrotrate provisionalmente al día 15 de diciembre del pasado año, en que se solicitó la suspensión de pagos de «Construcciones Vallina, S. A.», a la que también se declara inhabilitada para la administración de sus bienes.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.525-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.693 de 1982-A-2, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez contra doña Luz Angélica López Díaz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Apartamento letra A, en planta cuarta. Calle del Pensamiento, número 16, de esta capital. Tiene 57,49 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones, baño y cocina.

Inscrita al tomo 677, libro 486 de la sección segunda, folio 100, y es la finca número 35.297.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.200.000 pesetas, en que fue valorada en la escritura la finca hipotecada, objeto de los presentes autos, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio antes indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.550-3.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento sumario número 488/1982-F, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Sociedad mercantil «San Javier, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.800.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Pozuelo de Alarcón (Madrid).—Avenida del Generalísimo, 22.—15. Finca número 15. Piso 3.°, letra B, del portal número 22 de la avenida del Generalísimo, de la casa situada en la calle de Cerrazola, número 2 con vuelta a la avenida de Generalísimo, número 22. Tiene una cabida de 123 metros 12 decímetros cuadrados y está distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, entrando, al piso con meseta y descansillo de escalera, huecos de ascensor y escalera y piso letra A de su misma planta y portal; por la derecha entrando, con patio de luces existente sobre los locales comerciales; por la izquierda, con la avenida del Generalísimo y al fondo, con el patio letra C de su misma planta correspondiente al portal número 2 de la calle de Carrazola. Tiene asignada una cuota en el conjunto residencial de 1,4805 por 100. La cuota que le corresponde en la comunidad del edificio a que pertenece para gastos es de 3,7618 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al 938, libro 220 de Pozuelo de Alarcón, folio 17, finca número 14.657, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. — El Secretario judicial. — 10.652-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 187/1982-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Caballero Martín, en nombre y representación de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra doña Juana Juanas Menas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso bajo número 3 del portal 4 en la avenida de los Reyes Católicos, número 57, en Parla (Madrid), al sitio Los Barriales, es el bloque III de la fase tercera de la urbanización «Pryconsa». Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal, o Sureste del edificio, con piso bajo número 2 y final del vestíbulo de entrada al portal; por la derecha, con dicho vestíbulo y piso bajo número 4; por la izquierda, con el portal 3, y por el fondo, con finca de «Pryconsa». Ocupa una extensión superficial de 79 metros cuadrados, de los cuales, 10 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Cuota de 1,221 por 100. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio descubierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.129, libro 192, folio 61, finca número 14.615.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.°, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.739-C.

*

En méritos de lo acordado en esta fecha en expediente número 684 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Benítez, S. A.», domiciliada en Madrid, Castelló, número 62, y con oficina en Granada, parcela 4-3-1.°, A, polígono Cartuja, dedicada fundamentalmente a la construcción de chalés y viviendas unifamiliares, se hace público que por auto de esta fecha, se aprueba el convenio propuesto en la Junta general de acreedores celebrada el día primero de los corrientes que, por la extensión de los once puntos que contiene, no se inserta en este edicto y queda expuesto en la Secretaría de este Juzgado (plaza de Castilla), a disposición de cuantos les interese su contenido, mandando a los interesados estar y pasar por él, así como el cese de la intervención judicial en el negocio de «Construcciones Benítez» y el de los señores interventores.

Todo lo que se hace saber públicamente por medio del presente que se libra en Madrid, a 15 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario.—10.272-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 1759 de 1979, promovidos por el Procurador don Leónides Merino Palacios en nombre de la Sociedad «Daniel Ruiz, Sociedad Limitada», contra don Isidoro Allende Alonso, con domicilio en la avenida de Aragón, número 3, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que ha sido objeto de embargo al aludido demandado:

Piso cuarto, letra A, de la finca número 3, de la avenida de Aragón, que anteriormente era la número 191, de la carretera de Aragón, en Madrid, Barrio de Canillejas. Tiene una superficie aproximada construida de 70 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. La finca consta de cuatro plantas y tiene cuatro viviendas por planta. Carece de ascensor, y tiene su entrada por una galería comercial a la que se tiene acceso por avenida de Aragón, número 3, y por la calle del Arzobispo Cos, número 4.

Según ha informado el Perito que ha realizado el avalúo del inmueble que se trata de subastar, y que fue el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, el piso se encuentra en buen estado de conservación, y la finca de que forma parte es de moderna construcción, de mucha solidez, buenos materiales y con revestimiento exterior de ladrillo rojo visto.

El referido piso fue adquirido por el demandado a la Sociedad «Viviendas Acogidas y Subvencionadas, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Valle, número 15, y por ésta se ha manifestado que tiene ya percibido el total precio convenido, así como que no tiene cargas y que aún no ha sido escriturado a favor del demandado. Por lo tanto sale a la venta sin que exista en los autos ningún título de propiedad y el adquirente habrá de realizar la inscripción a su favor por los medios legalmente establecidos para ello.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas en que el referido piso ha sido tasado pericialmente; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se previene a los licitadores que cualquier carga o gravámen que pudiera existir anterior o preferente al crédito del actor, continuará subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse en el día y hora señalados la misma será celebrada en el día sucesivo que ello fuere posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.344-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1371/82 seguido a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Ignacio Hilario de la Mota Oreja y su esposa doña María Concepción Fernández Martínez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

Local de la casa en Madrid, número 27, de la calle Núñez de Balboa, que se desarrolla en las plantas baja y de sótano y ocupa una superficie útil en planta baja de 305,07 metros cuadrados, y en sótano comunicado por escalera directa, una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: por su frente o Este, en línea de 7,55 metros con la calle de Núñez de Balboa y en 4,40 metros, con la caja de la escalera; derecha o Norte, en línea de 34,50 metros, con finca número 29 de la misma calle; izquierda o Sur, en líneas de 13,45 y 21,05 metros, con portal-vestíbulo y finca número 25, de la citada calle, y al fondo o Poniente, en líneas de 4,30 y 4,40 metros, con patio de manzana y patio interior de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 78 del libro 936 moderno del archivo, finca 29.653, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 27 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca hipotecada, sale a subasta por el tipo de pesetas, 12.000.000, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitido.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.136-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.887-81, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Campillo Díaz y don Rafael Campillo Padial, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca embargada al deudor don Rafael Campillo Díaz inscrita a su favor y de su esposa, doña María Cruz Neupaver Rodríguez, que se describe registralmente así:

Local en Chinchón, calle del Alamillo, números 21 y 23, con fachada a Poniente, ocupa una superficie de 151 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda de doña Eugenia Manquillo; a la izquierda, otra de Mercedes Patiño Juez Sarmiento, y espalda, la calle del Alamillo Alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 11.912.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 23 de septiembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 2.151.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasada la finca que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.464-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 310 de 1977,

a instancia del Procurador señor Herrán Moreno, en nombre y representación de don Miguel Díaz-Tendero García, contra don Enrique Peregrín Puga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa en término de Huétar Vega (Granada), calle de nueva apertura, compuesta de planta de semisótano, planta baja y otra alta planta en alto, con varias dependencias. Linda: Norte, Sur, Este, calles de nueva apertura, y Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

El solar donde está construida esta casa ocupa una extensión superficial de 1.774 metros, de los que corresponde a la parte edificada 220 metros cuadrados de la planta baja, 380 metros cuadrados de la primera planta y 180 metros cuadrados de la segunda planta y el resto a ensanche.

Inscrita al libro 32 de Huétor Vega, folio 236, finca número 2.385, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, o en los días sucesivos, a la misma hora, si tuviese que suspenderse por fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.005-C.

*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 483-82 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad mercantil «Murvi, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 821.753 pesetas y 708.166 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 27 de septiembre de 1983 a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 821.753 pesetas y 708.166 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 7.—Vivienda en segunda planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de una superficie de 98,39 metros.

Inscrita en el Registro al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, Sección Primera, finca número 11.266, por el precio de 821.753 pesetas.

Finca número 8.—Vivienda en segunda planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de una superficie construida de 84,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Yecla al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, Sección Primera, folio 188, finca número 11.267, inscripción segunda, por el precio de 708.166 pesetas.

Madrid, 25 de junio de 1983.—El Secretario.—10.461-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1585/79-B2, a instancia del Procurador señor Ulrich Dotti, en nombre de «Merco Castellón, S. A.», contra don Mariano Lázaro Gómez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Parcela en el terreno con nave industrial, sita en el término de Valdemoro, a los sitios de Las Morcilleras, Arboleda Baja o San Antón, Las Arboledas, Vereda de los Arqueros, La Postura, Valdeloshueros. Ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados, de los que se hallan construidos en planta 1.011,28 metros cuadrados y en segunda planta (oficinas) 82,49 metros cuadrados, ambas plantas con servicios, lo que hace un total construido de 1.093,77 metros cuadrados; la superficie ocupada de la parcela es de 1.011,28 metros cuadrados, y el resto se destina a espacios libres. Linda: frente, con avenida de Las Arboledas, por donde le corresponde el número 27, en 23 metros; fondo, con parcela número 36, en 23 metros; derecha, entrando, con parcela número 10, en 60 metros. La nave construida sobre la parcela descrita tiene de la parte derecha, entrando, columnas y paredes en común con la nave construida en la parcela número 10. En la nave propiamente dicha existen instaladas dos cámaras frigoríficas para conservación de frutas, con los elementos precisos para su funcionamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.213, libro 105 de Valdemoro, folio 53, finca número 7.719.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—10.485-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.651/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Pedro Valverde Ruiz y otros, en los cuales ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de septiembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Pedro y don Francisco Valverde Ruiz.—En Móstoles, calle Leganés, bloque 4, portal 8. Finca número 62. Vivienda del tipo F, señalada con la letra B, en la planta séptima del portal derecha o número 8 del bloque cuarto, de la calle de Leganés en Móstoles. Tiene una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y tendedero cuarto de baño, aseo de servicio y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C de esta planta; por la derecha, entrando, con vivienda letra A, de la misma planta; por la izquierda, con zona exterior donde tiene tres huecos, y por la espalda, con vistas a dicha calle, donde tiene un hueco y terraza. Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 1,56 por 100.

Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.400, libro 267, folio 109, finca número 24.601, inscrita como de la propiedad de doña Inocencia Sáez Martín, casada con don Antonio Martín Izquierdo, por compra en escritura pública de fecha 30 de marzo de 1966, ante el Notario don Eloy Sánchez.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.653-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento *judicial sumario a que se refiere el artículo* 131 de la Ley Hipotecaria número 1.205/82, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra urbanizadora «Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso ático, letra A, de la urbanización «Villa Fontana II», casa 18, del grupo F., hoy calle de Hermanos Pinzón, número 6, en Móstoles (Madrid), situado al fondo, derecha, en plaza décima. Ocupa una superficie de 89,54 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo terraza y tendedero. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensores; derecha, piso letra B, izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra B de la casa número 19, corresponde a este piso como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en planta sótano, señalada con el número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 835, libro 350, folio 127, finca registral número 31.546, inscripción segunda.

Sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los *licitadores deberán consignar previamente* una cantidad, igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, en segunda subasta, o sea, 120.000 pesetas, ya que para la segunda subasta, estaba valorado en 1.200.000 pesetas.

La *certificación del Registro a que se* refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación por los menos, al señalado para la subasta, en el Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.705-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 274 de 1979-F, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Antonio García López, en los que he acordado sacar a la *venta en pública subasta, por primera* vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 *de septiembre próximo y hora de las once* de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 11.800.000 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinadas por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de ocho días de aprobado.

Finca que se indica

«Urbana.—Parcela 17 de la manzana VII, *en el término de esta capital, antes* Fuencarral, hotel de reciente construcción, denominado con la letra E-47, número 31 de gobierno, en la calle Peña del Sol, en la ciudad satélite de Mirasierra, de esta capital. Tiene una superficie de 1.204,96 *metros cuadrados, de los que se* hallan edificados en planta principal, 129,32 metros cuadrados, y 57,33 metros cuadrados en semisótano, destinándose el resto del solar a jardín cerrado. Linderos: al frente, en línea de 38,85 metros con la *calle Peña Pintada; a la derecha, Oeste,* en línea de 44,54 metros con parcela número 16; a la izquierda, Este, en línea de 35,2 metros con parcela número 16, y al Sur, en línea de 19,44 metros con parcela número tres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 143, de Fuencarral, folio 217, finca 7.754.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—10.865-C.

*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 *de la Ley Hipotecaria, seguidos en este* Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 233 de 1982-L, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Olivares de Santiago contra *don Gabriel González Belda, sobre* reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 27.300.000 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Piso 3.º, puerta primera, en la sexta planta, de la casa señalada con el número 30 de la calle Travesera de Dalt, de Barcelona; se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Su superficie es de 95 metros 17 decímetros cuadrados, comprendida la terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 974 del archivo, libro 669 de Gracia, folio 65, finca hipotecaria número 21.443.

Una porción de viña susceptible de edificación, sita en término de Arbucias, partida Sot del Paláu, que constituye la parcela número 11 de la urbanización «Joya de Montseny», de superficie 402 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.385, libro 74, folio 7, finca hipotecaria número 2.055, inscripción segunda.

Casa-chalet, sita en término de Arbucias, parcelas números 12 y 14 de la ur*banización «Joya de Montseny», que consta* de planta baja con recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza, y un piso alto con distribuidor, tres habitaciones, baño y terraza; cubierta en parte de tejado y parte de terrado, ro*deada de patio-jardín. Mide todo ello 879* metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.385, libro 74, folio 2, finca hipotecaria número 2.053, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos de la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificaciones de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta respecto de la finca hipotecaria número 21.443 la cantidad de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 2.055, la de 500.000 pesetas y respecto de la finca número 2.053 la de pesetas 3.000.000, tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los mismos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—11.006-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 92/1980, a instancia de «Caja

de Ahorros Provincial de Málaga», contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel España Gaspar, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Predio urbano denominado «Villa Paquita», en el camino de Suárez, partido de Santa Catalina, de este término, compuesto de casa con patio y terreno destinado a jardín, antes sin número y distinguida hoy con el número 12. Extensión superficial, según títulos, 365 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 14, que fue de la viuda de don Liborio García, y por la izquierda y fondo, con la número 10, propia de herederos de don José Aragón Bonel.

Inscrita en el tomo 562 del archivo, folio 20 vuelto, finca número 1.621, inscripción 14 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valor pactado en la escritura de hipoteca de 400.000 pesetas.

El expresado acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotea, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea, 400.000 pesetas, debiendo consignarse previamente el 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez El Secretario.—10.753-C.

*

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 891/1982, promovidso por «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», contra don Manuel Romero Fernández, se ha acordado la primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Chalé en Rincón de la Victoria, sitio Arroyo y Torre de Benagalbón, con entrada al Sur, que consta de una planta distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Su solar mide 280 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 15 metros 60 centímetros, con parcela de don José María Trigueros Lorente; al Sur, en línea de 15 metros 60 centímetros, con parcela de igual procedencia letra D; al Este, en línea de 18 metros, con parcela segregada de don Antonio Molero Maíllo, y por el Oeste, en línea de 18 metros, con camino particular, antes terrenos de don Francisco Guerrero Florido.

Inscrita en el tomo 1.124, folio 134, finca número 1.154-N, inscripción cuarta.

La subasta será en este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, y servirá de tipo para la misma la suma de 2.700.000 pesetas.

Condiciones para intervenir

Primera.—Consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Tercera.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral de cargas y dominio de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes que hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.754-C.

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: A los fines del artículo 4.° de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 651/83, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes don José Martínez Soto y su esposa doña Emilia Hinojosa Ubiña, domiciliados en Málaga, y ordenado queden intervenidas todas sus operaciones.

Málaga, 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—10.380-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 438 de 1982, a instancia de don Leovigildo García Hernández contra bienes hipotecados por don José Jiménez Meléndez, se saca a pública subasta, por segunda vez, el terreno y edificación que a continuación se describe:

Parcela de terreno demarcada con el número 255 del plano general de la finca enclavada en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie de 909 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 15 metros 40 centímetros y 12 metros 10 centímetros, con la parcela número 240; Sur, en línea de 20 metros, con calle de la urbanización; Este, en línea de 35 metros 60 centímetros, con la parcela número 254, y Oeste, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la parcela número 256.

Dentro del perímetro de esta parcela existe construido un chalet compuesto de planta baja y alta; la baja consta de vestíbulo, salón-comedor, baño, habitación, cocina con lavadero y porche, y la alta de cinco dormitorios, cuatro de ellos con terraza, y dos cuartos de baño completos. La superficie edificada de ambas plantas suma en junto 342 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 307 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 35 metros 9 decímetros cuadrados a las terrazas. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela o terreno en que está ubicada.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas (que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 7 de julio de 1983.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.° B.°: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—11.008-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de resolución de fecha de hoy adoptada en el procedimiento penal que tramito con el número 3.913 bis/1982 del libro de diligencias previas y que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «La Vanguardia», de Barcelona, y «El País», de Madrid, se llama y emplaza a los pasajeros y perjudicados de la varada del buque «Ciudad de Sevilla», cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de quince días comparezcan en este Organo de Justicia a los efectos de prestar declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario judicial.—9.597-E.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488 de 1982, instados por don Pedro Rates Farré, contra doña Isabel Boquera Folch, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

La nuda propiedad de chalé o casita de planta baja, sita en Montbrió del Campo, avenida José Antonio, número 29, antes carretera de Reus, partida de Famada, hoy avenida de San Jorge, con una porción de terreno adjunto a su espalda, destinada a jardín o huerto; superficie en junto de cuatro metros 50 centímetros de ancho o frente por 42 metros de fondo, o sea, 189 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, Sur, con indicada calle; derecha entrando, Este, Remigio Folch y esposa; izquierda, Oeste, resto de finca de la que se segregó, la que se describe, o sea, otro chalé, con su terreno adjunto propiedad de Antonio Jardí, y detrás, camino que conduce a Riudoms.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a la subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—11.012-C.

SABADELL

Edictos

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 542 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Magín Desveus Durán, Talleres Desveus, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado enl a responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan, todas en un solo lote:

Porción de terreno industrial, de figura irregular, de cabida 5.300 metros cuadrados, equivalentes a 140.291 palmos también cuadrados, de figura irregular, que linda: Al Norte, con la ronda de la Industrial; al Este, con resto de finca que se segregó en una línea recta; al Oeste, y al Sur, con finca propiedad de Jaime Serra mediante camino de carro. Se halla situada en término municipal de Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barberá, folio 197, finca 5.394, inscripción primera. Que salió a segunda subasta por 8.250.000 pesetas.

Otra porción de terreno industrial, situado como la anterior en término de Barberá del Vallés, de cabida 2.700 metros cuadrados, equivalentes a 71.469 palmos cuadrados, de forma rectangular, que linda: al Norte, con finca de don Jaime Serra; al Este y al Sur, con la finca matriz de donde se segregó, y al Oeste, con calle en proyecto sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barberá, folio 201, finca 5.395, inscripción primera. Que salió a segunda subasta por 4.125.000 pesetas.

Porción de terreno industrial, situada en término de Barberá del Vallés, de cabida 10.600 metros cuadrados, equivalentes a 280.582 palmos también cuadrados; tiene una figura irregular, y linda: al Norte y al Este con finca de doña María Feliú Llibre, mediante camino; al Sur, con la misma, y al Oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barberá, folio 205, finca 5.396, inscripción 1.ª Que salió a segunda subasta por 16.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—El Secretario.—10.417-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 824 de 1981, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Luis Sánchez Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 28 de septiembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.850.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Casa compuesta de planta baja y piso, sita en el término de Albiñana, partido «Pujol», con su terreno que la circunda, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de un terreno o solar para edificar la superficie 1.082,50 metros cuadrados y que constituye las parcelas 1 y 2 de la manzana 12 del plano de parcelación siendo la parte edificada de 83 metros cuadrados, la planta baja y de 88 metros asimismo cuadrados la planta piso, constando la planta baja de: recibidor comedor, cocina, aseo y garaje y mediante una escalera interior tienen acceso a la planta piso, la cual consta a su vez de baño y cuatro habitaciones teniendo acceso la planta baja, mediante una puerta situada en el centro de su fachada y hallándose cubierta de tejado, lindando en junto: Norte o fondo, en línea de 25 metros, parcela 3; Sur o frente, en línea de 24,90 metros con calle sin nombre y en línea de 4,72 metros, que forma chaflán, con calle sin nombre; al Este o derecha, entrando, en línea de 35,66 metros, con linde de la urbanización, y al Oeste, o izquierda, entrando, en línea de 46,78 metros con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 839, libro 18 de Albiñana, folio 142, finca 1.647, inscripción tercera.

Dado en Sabadell, a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.418-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Vives Romaní, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 88 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Ismael Mateu Climet, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Salvador Rodolfo Mateu Blasco y su esposa, doña Vicenta Cuenca Navarro; don José Mateu Blasco y su esposa, doña María Dolores Vilata Gamón, y don Alfonso Mateu Blasco y su esposa, doña María del Carmen Blasco Macho, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes, sin sujeción a tipo, señalándose para que la misma tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que fueron tasados los bienes, y que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, además de que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que, las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1.º Seiscientos metros cuadrados de tierra secano, en tierra secano, en la partida del Calvario, del término de Estivella; que linda: Al Norte, Joaquín Correcher Gallego; Sur, la finca que se describe al número dos; Este, común de vecinos, y Oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 763, folio 168, finca 1.398.

Valorado a efectos de subasta en 132.600 pesetas.

2.º Edificio compuesto de una sola nave industrial, comprensiva de una total superficie de 300 metros cuadrados, situada en la partida del Calvario, del término municipal de Estivella, que con los terrenos que circundan a la misma por los cuatro vientos, o sea, 550 metros cuadrados, forman la total cabida de 8 áreas 50 centiáreas de la finca matriz. Linda todo el conjunto: Norte, la finca descrita al número 1; Sur, tierras de Joaquín Obrer Mateu; Este, común de vecinos, y Oeste, camino.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 3.900.000.

Sagunto, 23 de junio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—10.428-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 11/1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por «Construcciones Bustos, Sociedad Anónima», y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 200.000 pesetas de principal y 51.000 pesetas intereses vencidos y no satisfechos, y 80.000 pesetas, prespuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, valorada para subasta en 331.000 pesetas, y actualmente propiedad de don Emiliano Torres Cavero.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en fachada a la calle de las Begonias, señalada con la letra A, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; mide 71 metros 8 decímetros cuadrados útiles. Tiene una puerta y una ventana al balcón al patio abierto a la calle de las Begonias, y tres ventanas a patio interior. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda con piso letra B, y patio abierto a la calle de las Begonias; por la izquierda, piso letra H, y patio a la espalda con dicho patio y piso letra A, con entrada por la escalera de la derecha.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 270, sección 2.ª, folio 213, finca 22.418, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—5.825-A.

*

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 324/81, se tramita procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la finca urbana en la calle Zamora, número 39, 3.ª planta, 2.ª de viviendas, letra C, hipotecada por «Inmobiliaria Argiola, S. A.», y de la que hoy es propietario don Francisco Pallarés Colmenero y con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente finca urbana:

Vivienda en la planta 3.ª del edificio, 2.ª de viviendas, perteneciente al edificio, sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Zamora, número 39, con vistas a la plaza de San Marcos, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 122 metros 55 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina con oficio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y armarios empotrados.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 3.180.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 28 de septiembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores *consignar previamente en la Mesa* del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.—El Secretario.—5.722-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número tres,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego y dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra «Cepillería Plásticos y Maquinaria, Sociedad Anónima» (CEPLAMA, S. A.), domiciliada en el Ayuntamiento de Teo, parroquia de Cacheiras, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 130.385.672 pesetas, *más intereses pactados y costas*, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente, sita en el Ayuntamiento de Teo, Cacheiras-Recesende:

1. Finca rústica, número 1.087, del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende; terreno dedicado a labradío al sitio de «Constenla» o «Revolta do Vilar», de 2 hectáreas 9 áreas y 80 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de *José Blanco Garcia (1.084), Constante* Souto Bustelo (1.085) y Rosalía Orjales Garcia (1.086); Sur, de Antonio Lea Blanco (1.091); Este y Oeste, camino.

Título: El de aportación que a la Sociedad hizo el socio don Ricardo Taboada Fernández-Cid, aquí compareciente, en la ya reseñada escritura de constitución de 9 de diciembre de 1976, ante el Notario de esta ciudad, don Ildefonso Sánchez Mera, número 2.758.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 449 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Teo, folio 142 vuelto, finca número 12.138, inscripción tercera.

Sobre la finca anteriormente descrita, la Sociedad titular ha construido las siguientes edificaciones, según resulta de escritura de declaración de obra nueva de 27 de julio último ante el Notario de Padrón don Ernesto Alonso Rivero, número 1.491:

a) Cuatro naves industriales construidas con bloques de hormigón y techo de uralita situadas en el sector Oeste de la finca. En dirección Sur-Norte ocupa cada una de ellas la siguiente superficie:

1. La primera, 2.200 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 100 metros.
2. La segunda, idéntica superficie que la anterior, con el mismo frente e igual fondo.
3. La tercera, que está separada de la *segunda por el edificio destinado a oficinas* que luego se describirá, tiene la misma superficie e igual fondo que las dos anteriores.
4. La cuarta 2.750 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 125 metros.

Las cuatro naves descritas ocupan una superficie de 9.350 metros cuadrados.

b) Un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, destinado a oficinas, situado entre las naves segunda y tercera antes descritas, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados en su planta baja y 196 cada una de las plantas altas.

c) Una edificación destinada a servicios auxiliares, que ocupa una superficie de 234 metros cuadrados, con un frente de 13 metros y un fondo de 18. Esta última edificación se halla situada en el sector Noroeste de la finca.

La totalidad de las edificaciones declaradas ocupa una superficie de 10.084 metros cuadrados.

La reseñada escritura de declaración de obra nueva causó la inscripción 4.ª de la finca número 12.138, al folio 143 del libro 122 del Ayuntamiento de Teo, tomo 449 del archivo, en el Registro de la Propiedad de Padrón.

2. Detalle de la maquinaria existente en las naves de «Ceplama, S. A.».

Sección de Cepillos.

Una máquina, número de orden 20, semiautomática «Steinebrunner», tipo Sak/P.

Cuatro máquinas números 1-13-15 y 17, marca «Zahoransky», tip VS-110, números 3.150, 3.160, 3.126 y 3.068.

Cinco máquinas, números de orden 12, 13, 14, 16 y 29, marca «Zahoransky», tipo VS-15, números 3.196, 3.121, 3.275, Sp. y 3.142.

Dos máquinas números de orden 21 y 36, marca «Zahoransky», tipo ZA-103, números 978 y 489.

Dos máquinas números de orden 37 y 38, marca «Bruzos», tipo ACS-150.

Una máquina número 5, marca «Zahoransky», tipo VS-115, número 3.337.

Una máquina número 6, marca «Zahoransky, tipo VSK-110, 3.088.

Una máquina número 7, marca «Zahoransky», tipo BK.

Una máquina número 8, marca «Zahoransky», tipo BS.

Una máquina número 9, marca «Zahoransky», tipo VSR-15, número 3.231.

Una máquina número 10, marza «Zahoransky», tipo ES.

Una máquina número 23, marca «Zahoransky», tipo VSK-15, número 3.545.

Una máquina número 24, marca «Boucherie», número 707.

Una máquina número 28, marca «Mass», para fabricación circular.

Una máquina número 30, marca «Zizzotto Giovanni».

Dos máquinas números 2 y 4, marca «Zahoransky», tipo VS-2.210, números 3.305 y 3.306.

Una máquina, número 11, marca «Zahoransky», tipo VS-225, número

Una máquina número 22, marca «Marinelli-Marzochi».

Una máquina número 20, marca «Zahoransky», tipo ZA-20, número 901.

Tres máquinas números 25, 26 y 27, marca «Bruzos», tipo ACD-100.

Una máquina número 35, marca «Bruzos», tipo ACD-100-N.
Nueve máquinas recortadoras automáticas, cassussel varias marcas.
Quince máquinas recortadoras manuales.
Ocho máquinas para empaquetado y flejado, marcas «Soldi», «Evasa», «Manuli» y «Reisosa».
Un conjunto máquinas taller de asistencia cepillos.
Un conjunto de herramientas y útiles auxiliares.
Cuatro compresores.
Una carretilla «Fenwick».
Dos básculas electrónicas «Mobba», de 1.000 kilogramos cada una.
Dos guillotinas para cortar fibras.

Sección plásticos.

Una máquina número 1 marca «Mateu» Sole-40
Una máquina número 3 marca «Mateu» Sole-70.
Una máquina número 2, marca «Mateu» Sole-200.
Una máquina número 4, marca «Somar». 300.
Una máquina número 13, marca «Thespsa», 300.
Una máquina número 14, marca «Thespsa», 150.
Una máquina número 12, marca «Somar» 150.
Tres máquinas números 5, 15 y 16, marca «Somar» 1.000.
Una máquina número 6, marca «Fiser» 150.
Una máquina número 7, marca «Fiser» 200.
Una máquina número 8, marca «Fiser» 500.
Dos máquinas números 9 y 10, marca «Fiser» 700
Una máquina número 11, marca «Thespsa», Pot-100.
Una máquina número 18, marca «Thespsa», 2.500/480.
Una máquina número 17, marca «Thespsa», 500/180.
Dos refrigeradores de moldes, marca «Somar».
Dos refrigeradores de moldes, marca «Corema» 500.
Un refrigerador de moldes, marca «Crema» 300.
Un refrigerador de moldes, marca «Frima».
Un refrigerador de moldes, «Mini».
Dos equipos de dobles bomba, refrigeración sistema hidráulicos.
Dos molinos granceadores «Somar».
Dos molinos pequeños.
Un bombo mezclador «Volcán».
Un compresor.
Un conjunto taller auxiliar, con máquinas, útiles y herramientas.
Un puente grúa de 100 por 22 metros recorrido.
Una torre de enfriamiento.
Tres secadores transportadores de material.
Un conjunto de 2 máquinas de empaquetar por retráctil, marca «Soldi».
Moldes de inyección de plástico en existencia.
Un molde pala pequeña.
Un molde pala grande.
Un molde vaso 1.
Un molde vaso 2.
Un molde vaso 4.
Un molde jarra 1 litro.
Un molde taza camping.
Un molde plato camping.
Un molde rodillo.
Un molde mazo.
Un molde tabla oval.
Un molde tabla funcional.
Un molde tabla cerdo.
Un molde tabla queso.
Un molde cubertero.
Un molde plato pulpo P.
Un molde plato pulpo G.
Un medio molde bandeja expan. y B. P.
Un molde mortero 1.
Un molde mortero 2.
Un molde mortero 2 por 4.
Un molde escrurreverduras.
Un molde escurreverduras con mango.
Ocho moldes para cuatro botes cocina.
Un molde de cubo albañil.
Un molde recogedor grande.
Un molde recogedor pequeño.
Un molde papelera.
Un molde maceta 000.
Un molde maceta 00.
Un molde maceta 0.
Un molde maceta 1.
Un molde maceta 2.
Un molde maceta 3.
Un molde maceta 4.
Un molde maceta 5.
Dos moldes platos macetas.
Un molde macetero P.
Un molde macetero M.
Un molde macetero G.
Un molde palangana 400 milímetros.
Un molde palangana 350 milímetros.
Un molde 300 milímetros.
Un molde palangana 250 milímetros.
Dos moldes palanganas modelo A.
Un molde barreño 9 litros.
Un molde barreño 12 litros.
Un molde barreño 16 litros.
Un molde barreño 25 litros.
Un molde barreño 40 litros.
Un molde barreño 55 litros.
Un molde barreño 30 litros colada.
Un molde cubo 8 litros.
Un molde cubo 10 litros.
Dos moldes cubo 12 litros.
Un model cubo 14 litros.
Un molde cubo 16 litros.
Un molde cubo 15 litros.
Un molde cubo 100 litros con tapa.
Un molde cubo 21 litros con tapa.
Un molde «Fregali» patentado.
Dos moldes «Fregali» 12.
Un Molde «Fregali» 14, 15, 16.
Un molde cubeta cuadrada grande.
Un molde cubeta cuadrada pequeña.
Un molde armazón para mopas.
Un molde tapa escoba mopas.
Un molde base escoba mopa.
Un molde jarra 2 litros.
Tres moldes bandejas redondas.
Tres moldes bandejas rectangulares con asa.
Tres moldes bandejas rectangulares sin asa.
Dos moldes fruteros grandes y pequeño.
Un molde azucarero.
Un molde tapa azucarero o.
Un molde cubo hielo.
Un molde plato sopero camping.
Un molde cubiertos.
Dos moldes fiambrera pequeña redonda.
Tres moldes fiambrera mediana redonda.
Tres moldes fiambrera grande redonda.
Dos moldes fiambrera rectangular pequeña.
Dos moldes fiambrera rectangular grande.
Un molde taburete redondo.
Un molde taburete cuadrado.
Un molde placa artesonado.
Un molde cubeta pintor.
Un molde capazo de campo.
Un molde tapa de water.
Un molde cepillo olímpico.
Un molde cepillo plancha.
Un molde cepillo 359.
Un molde cepillo 369.
Un molde escobilla 730.
Dos moldes escobilla 750.
Un molde escobilla 1.502.
Un molde escobilla 1.504.
Cuatro moldes escobilla «Kaiser».
Un molde soporte 800.
Un molde escobón clásico.
Un molde cuatro escobones combate.
Un molde escobón supercombate.
Un molde mini 2.
Un molde mini 6.
Un molde «Miami» 2.
Un molde «Miami» 5.
Un molde «Lemans» 1.
Un molde «Lemans» 4.
Un molde «La Concha» 1.
Un molde «Conchita».
Dos moldes «Benidorm».
Un molde «Murciana».
Un molde «Turia».
Un molde escoba juguete.
Un molde «Gina».
Un molde «Panadero» 1.011.
Un molde «Panadero» nuevo.
Un molde «Siamesa».
Tres moldes calzado 0-1-2.
Dos moldes betún 0-1.
Un molde ropa 244.
Un molde ropa 543.
Un molde ropa 260-8.
Un molde ropa 270-7.
Un molde baño 1.514.
Un molde uñas 1.171.
Un molde uñas 1.172.
Dos moldes uñas 1.173.
Cuatro moldes dientes viejos.
Dos moldes dientes nuevos.
Un molde cabeza 1.040.
Un molde cabeza 1.043.
Un molde cabeza 1.044.
Un molde cabeza 1.045.
Un molde cabeza 1.055.
Un molde cabeza 1.058.
Un molde cabeza 1.062.
Un molde cabeza 1.066.
Un molde cabeza 3.053.
Un molde cabeza 2.050.
Cinco moldes peines.
Un molde cepillo peine.
Un molde cepillo cabeza imitación cuero.
Un molde funda dientes nueva.
Dos moldes cabeza neumático viejo.
Un molde cabeza neumático nuevo.
Un conjunto moldes sin uso momentáneo.
Un molde terminales roscados.
Instalaciones comunes.
Conjunto caseta tranformación, entronque red alta, tranformadores y cuatro general de baja.
Un equipo de bombas agua a servicios.
Dos equipos bombas agua y pozos artesianos, en reserva.
Una instalación completa de bar.
Una instalación y máquinas oficina.
Una máquina automática de barrer naves.
Una máquina cortacésped.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días de antelación, la reseñada finca, por el precio fijado en la escritura pública de hipoteca, en la cantidad de 164.000.000 de pesetas que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará el día 3 de octubre de 1983, hora las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, piso 3.°, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán de consignar previamente en la Secretaría o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubire, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 27 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—5.581-A.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.117 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de «Prefabricados y Suministros, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado suspender la Junta general de acreedores señalada para el día 23 de los corrientes, señalándose de nuevo para su celebración el día 26 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—10.722-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.069 de 1983, se sigue expediente a instancia de «Construcciones Alfredo Corral, S. A.» (ALCOSA), domiciliada en Sevilla, en calle Harinas, número 20, y con oficina abierta en Valencia, avenida del Cid, número 2, edificio denominado «Alcosa», en plantas 5.ª y 6.ª, dedicada a la parcelación y urbanización de terreno, construcción y promoción de viviendas de protección oficial fundamentalmente, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos con intervención de sus operaciones.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—10.721-C.

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.651 de 1982-JS, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra «Inmobiliaria San Francisco de Guadaira, S. A.», domiciliada en calle San Francisco, número 2 de Alcalá de Guadaira, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito o serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana: Ex convento de San Francisco, sito en Alcalá de Guadaira, extramuros, al sitio del camino Real de Madrid a Cádiz, teniendo puerta principal de entrada al Norte, por el camino Real. Mide 4.631 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, al Poniente, con la huerta nombrada de San Francisco; por la izquierda, a Levante, con casa de don Dionisio Carlés, y por su espalda, a Mediodía, con la referida huerta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 en que fue tasada a tal efecto en escritura de constitución de hipoteca.

Sevilla, 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.280-C.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176 de 1983-R, promovido por don Dionisio Martín Nieto, representado por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra don Pedro Luis Ridao García, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Suerte de tierra en término de Brenes, al sitio Cuadrejones de las Avezanas, pago de la Viña. Linda: Al Norte, con finca de doña Carmen Gómez Millén; por el Sur, con la carretera de Carmona; por el Este, con parcela segregada de la finca matriz, y por el Oeste, con hermanos Tarazona. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Sobre la finca descrita don Pedro Luis Ridao García, constante su matrimonio, ha construido: Una fábrica de quesos blandos, constituida por tres naves unidas entre sí, cada una de las cuales tiene unas dimensiones de 15 metros y 50 centímetros de fondo, por 10 metros de frente y 5 metros de altura en alero, totalizando dichas naves una superficie total construida de 465 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Carmona; por la derecha, entrando, con parcela segregada de la finca matriz de que procede el solar de las naves que se están describiendo; por la izquierda, con hermanos Tarazona, y por el fondo, con finca de doña Carmen Gómez Millán. Están convenientemente distribuidas, constando de secadero, tanque de recepción, lavacántaras, higienizador, dos tanques isotérminos, una pasteurizadora, dos cubas de cuajar, dos mesas, prensas, limpieza de moldes, saladero, cámara de conservación, laboratorio, oficinas y sala de expedición, sala de calderas, sala de máquinas, tanque de agua helada y depósito de fuel-oil.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta tercera, Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas y se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el valor dado a la finca en la escritura de constitución, ascendente a pesetas 10.054.015.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en autos y quedarán subrogados expresamente a las responsabilidades de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.281-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 255 de 1982, promovidos por «Banco Comercial Español, S. A.», representado por la Procuradora doña María Angeles Miralles, contra don Enrique Casañ Marzal y otra, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana. Inmueble en término municipal de Sueca, zona conocida por Mareny Blau, dentro de la urbanización del mismo nombre. Mide el solar 130 metros cuadrados, dentro de los cuales y ocupando 60 metros cuadrados existe una casa chalé que mide 80 metros cuadrados, que se integra en planta baja de salón-comedor, cocina y aseo, con porche a la entrada, y en el piso alto tiene tres dormitorios y baño, hallándose el resto de la superficie descubierto. Toda la finca linda: Por el frente, con avenida de la urbanización; derecha, entrando, finca de don Francisco Esteve Ferrandis, y fondo, izquierda, de doña Francisca Esteve Ferrandis, y fondo, de don Rafael de Lig.

Inscrita al tomo 1.971, libro 591 de Sueca, folio 81, finca 37.493, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Segundo lote:

Tierra de huerta con riego de agua elevada en término de Beniparrell, partida del Polió, de 2 hanegadas y 2 brazas

de superficie, igual a 16 áreas 70 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, camino del Polió, Sur, tierras de don Pascual Raga Olmos, y por Oeste, de doña Rafaela Luisa Llaudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 634 libro 12 de Beniparrell, folio 15, finca 1.067, inscripción quinta de compra.

Valorada en 900.000 pesetas.

Valencia, 25 de junio de 1983.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario. 10.383-C.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 809 de 1975, se sigue juicio universal de quiebra necesaria de don Francisco Javier Romany Mestre, habiéndo acordado, por providencia del día de la fecha, dictada en la pieza de administración, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que a continuación y por lotes separados se describen:

Lote primero: Las plazas de garaje que a continuación se enumeran del inmueble. Local en sótano, diáfano, con superficie de 1.084 metros 46 decímetros cuadrados. Sus lindes son los mismos del edificio de que forma parte. Tiene acceso para vehículos desde una rampa que se inicia en la vía pública a la altura de la planta baja y a la derecha del patio zaguán, según se entra en él, y tiene acceso para peatones a través de los ascensores del edificio. Pertenece al edificio sito en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch (denominado «Atenas»), compuesto de sótano, planta baja y siete altas, cubiertas con terrazas y 56 viviendas. Ocupa el solar 1.117 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 32 metros 85 centímetros, calle Ingeniero Joaquín Benlloch; fondo, en igual medida, finca matriz de Vicente Albors; derecha entrando, en longitud de 34 metros, dicha finca, y por izquierda, en igual medida, Salvadora Sebastiá.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, en el tomo 1.049, libro 247 de la tercera de Ruzafa, folio 131, finca número 24.401, inscripción primera.

Plaza uno, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza dos, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cinco, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza seis, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza ocho, participa en 3,15 por 100, tasada en 600.000 pesetas.
Plaza nueve, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza once, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza doce, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza trece, participa en 2,30 por 100, tasada en 550.000 pesetas.
Plaza catorce, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza quince, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza dieciocho, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza diecinueve, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza veinte, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza veintiuno, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza veinticuatro, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza veinticinco, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza veintinueve, participa en 2,30 por 100, tasada en 550.000 pesetas.
Plaza treinta y cinco, participa en 2,30 por 100, tasada en 550.000 pesetas.
Plaza treinta y seis, participa en 2,30 por 100, tasada en 550.000 pesetas.
Plaza treinta y siete, participa en 3,15 por 100, tasada en 600.000 pesetas.
Plaza treinta y ocho, participa en 3,15 por 100, tasada en 600.000 pesetas.
Plaza treinta y nueve, participa en 2,30 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cuarenta y uno, participa en 2,30 por 100, tasada en 550.000 pesetas.
Plaza cuarenta y dos, participa en 2,30 por 100, tasada en 550.000 pesetas.
Valor total de este primer lote, que sirve de tipo para la subasta: 13.100.000 pesetas.

Lote segundo: Las plazas de garaje que a continuación se relacionan, pertenecientes al local sótano destinado a aparcamiento de vehículos y otros usos comerciales, totalmente diáfano. Sus lindes son los mismos del solar. Tiene acceso para personas a través de los ascensores del edificio y para los vehículos a través de rampa a la altura de la planta baja del zaguán, patio 3, y superficie de 1.204 metros 27 decímetros cuadrados, del edificio sito en Valencia, recayente a la calle Olta, sin número de policía, denominado «Ulises I», compuesto de sótano, planta baja y siete plantas altas, con 56 viviendas, ocupando un solar de 1.300 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oriente en Valencia, al tomo 1.035, libro 252 de la tercera de Ruzafa, folio 5, finca número 25.003, inscripción primera.

Plaza uno, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza tres, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cuatro, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cinco, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza seis, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza ocho, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza nueve, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza diez, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza once, participa en 2,10 por 100, tasada en 530.000 pesetas.
Plaza doce, participa en 2,10 por 100, tasada en 530.000 pesetas.
Plaza trece, participa en 2,10 por 100, tasada en 560.000 pesetas.
Plaza catorce, participa en 2,10 por 100, tasada en 560.000 pesetas.
Plaza quince, participa en 2,10 por 100, tasada en 530.000 pesetas.
Plaza dieciséis, participa en 2,30 por 100, tasada en 560.000 pesetas.
Plaza diecisiete, participa en 2,30 por 100, tasada en 560.000 pesetas.
Plaza dieciocho, participa en 2,10 por 100, tasada en 530.000 pesetas.
Plaza diecinueve, participa en 2,10 por 100, tasada en 530.000 pesetas.
Plaza veinte, participa en 2,30 por 100, tasada en 560.000 pesetas.
Plaza veintiuno, participa en 2,30 por 100, tasada en 560.000 pesetas.
Plaza veintidós, participa en 2,10 por 100, tasada en 530.000 pesetas.
Plaza veintitrés, participa en 2,10 por 100, tasada en 560.000 pesetas.
Plaza veinticuatro, participa en 2,30 por 100, tasada en 600.000 pesetas.
Plaza veinticinco, participa en 2,10 por 100, tasada en 560.000 pesetas.
Plaza treinta, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza treinta y uno, participa en 1,70 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza treinta y dos, participa en 2,60 por 100, tasada en 600.000 pesetas.
Plaza treinta y tres, participa en 2,10 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza treinta y siete, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza treinta y ocho, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cuarenta, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cuarenta y tres, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cuarenta y cuatro, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cuarenta y cinco, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cuarenta y seis, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
Plaza cuarenta y nueve, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas.
El valor total de este segundo lote, que servirá de tipo para la subasta, es el de 18.360.000 pesetas.

Lote tercero: Plaza de aparcamiento número 11, participa en un 5,25 por 100 del sótano garaje y ha sido tasado en 620.000 pesetas.

Lote cuarto: Plaza de aparcamiento número doce, participa en un 5,25 por 100 del sótano garaje y ha sido tasado en 650.000 pesetas.

Lote quinto: Plaza de aparcamiento número trece, participa en un 5 por 100 del sótano garaje y ha sido tasado su precio en 520.000 pesetas.

Lote sexto: Plaza de aparcamiento número catorce, participa en un 5 por 100 del sótano garaje y ha sido tasado su precio en 520.000 pesetas.

Lote séptimo: Plaza de aparcamiento número quince, participa en un 5 por 100 del sótano garaje y ha sido tasado su precio en 520.000 pesetas.

Lote octavo: Plaza de aparcamiento número dieciséis, participa en un 5,25 por 100 del sótano garaje, tasado en 620.00 pesetas.

Lote noveno: Plaza aparcamiento número diecisiete, participa en un 5,25 por 100 del sótano garaje, tasado en 620.00 pesetas.

Lote diez: Plaza aparcamiento número dieciocho, participa en un 5,25 por 100 del sótano garaje, tasado en 620.00 pesetas.

Lote once: Plaza aparcamiento número diecinueve, participa en un 5,25 por 100 en sótano garaje, tasado en 620.000 pesetas.

Pertenecen las plazas de aparcamiento designadas en los lotes tercero a once a local en sótano destinado al aparcamiento de vehículos u otros fines comerciales. Superficie de 812 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Frente, vía pública, hoy avenida del Poeta Federico García Lorca; fondo, resto de finca matriz. Participa en un 12 por 100 en los comunes; forma parte del edificio en Valencia denominado «Roma»; con fachada principal a la avenida del nuevo acceso a Torrente, hoy avenida del Poeta Federico García Lorca, y ocupa un, solar de 798 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.031, libro 249 de la tercera de Ruzafa, folio 96, finca número 24.896, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1983, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor del lote por el que deseen pujar, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—10.335-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 242 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Julio Llop Andrés y doña María Dolores Pérez Llacer, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Fábrica de tapizados, situada en Paiporta, partida de Cotelles, polígono 2, compuesta de tres naves: una, a la derecha, mirando desde su frente, destinada a sillería, que tiene una superficie de 1.383 metros cuadrados, dentro de la cual hay un altillo al que se sube por una escalera interior, distribuido en «hall», despacho, oficinas, aseos y vestuarios, con una superficie de 126 metros y 62 decímetros cuadrados; otra, a la izquierda, mirando desde su frente, destinada a tapicería, que tiene una superficie de 2.380 metros cuadrados, dentro de la cual existe también un altillo al que se sube por escalera interior, distribuido en «hall», despacho, oficinas, aseos y vestuarios, con una superficie de 142 metros cuadrados; y otra: a espalda de la derecha, destinada a almacén, que tiene una superficie de 984 metros cuadrados. El solar de la total finca tiene una superficie de 7.231 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 4.647 metros cuadrados están ocupados por las tres naves, y los restantes 2.484 metros 40 decímetros cuadrados por la zona descubierta, parte de la cual está ocupada por espacio para aparcamiento y calles interiores. Forma toda una sola finca que linda: frente, carretera de Benetúser a Paiporta; derecha, entrando Ramón Martínez, José Yago Costa Marqués de Malferit y Francisco Masiá Ciscar; izquierda, de Joaquín y José Valero Raga, Ramón Minguet Martínez, camino y Navarro Cervell, y fondo, de Pascual Tarazona.

Inscrita en el tomo 716, libro 61 de Papiporta, folio 32, finca número 5.097, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 17.000.000.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—10.336-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 647 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra José Ballesta Mora y María de los Angeles Martínez Mellado en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en planta baja, derecha, puerta uno, tipo A, dos, con un pequeño corral en el patio de luces. Y linda: Por la derecha, finca de «Construcciones Musafet, S. A.»; por la izquierda, vivienda puerta dos, escalera y patio de luces, y por el fondo, con finca de dicha Sociedad.

Su valor, 9 enteros y 15 centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Tomo 2.142, libro 118 de Almusafes, folio 178, finca 8.314, inscripción primera.

Dicha vivienda forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente:

Edificio sito en Almusafes, con fachada recayente a la calle 44, sin número de policía, hoy calle del Rey Don Jaime, número siete.

La citada finca ha sido valorada en 3.145.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.281-D.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1983, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles, contra don Antonio Franco Núñez, doña Josefa Cánovas Ruipérez, don Ginés Saura Sánchez y doña María Teresa Fructuoso Baeza, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Finca en el término de Torrevieja, partida de La Loma, y proyectada urbanización denominada «Nueva Torrevieja», parcela número 2. Sobre la misma, ocupando una superficie construida, aproximada, de 531,56 metros cuadrados, existe un edificio compuesto de planta baja, destinada a usos comerciales o industriales, con superficie de 531,56 metros cuadrados, que tiene accesos a la calle número uno, y a la carretera de Alicante a Torrevieja, y de planta alta, destinada a viviendas con dos viviendas una de las cuales, con superficie de 200 metros cuadrados construidos, aproximadamente, saca sus vistas a la calle número uno y a la carretera de Alicante a Torrevieja, y la otra, con superficie construida aproximada, de 231 metros cuadrados, saca sus vistas a la citada carretera de Alicante a Torrevieja. Las viviendas tienen acceso directo a la calle número uno, a través de la escalerilla que arranca de la planta baja, en el extremo de la derecha según se mira el edificio desde la calle número uno. En total la superficie construida en planta baja, es de 531,56 metros cuadrados y la superficie construida en planta alta, de 431 metros cuadrados, existiendo en esta última planta, una zona descubierta o rellano, con superficie aproximada de 100 metros cuadrados. La cubierta es de tejado. El resto de la superficie del solar, no edificada se destina a aparcamiento de vehículos. Linda el inmueble: al Norte, en línea de 30,20 metros, con propiedad de don Eduardo y don Manuel Sala Castella; Sur, en línea de 29,45 metros, con la calle en formación número uno; Este, en línea de 24,50 metros, con resto de

la que se segregó, y Oeste, en línea de 27,90 metros, con la carretera de Alicante a Cartagena.

Valorada en 15.000.000 depesetas.

2. Finca sita en el término de Torrevieja, antes de Orihuela, partido de La Loma y proyectada urbanización denominada «Nueva Torrevieja», parcela número quince de la misma, que mide 583 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construido un almacén que mide 8,50 metros de fachada y 16 metros de fondo, en total, 136 metros cuadrados. Se compone de una gran dependencia diáfana y dos cuartos pequeños; uno, destinado a despacho de 3,50 metros de lado, en total, 12,25 metros cuadrados, y otro, de un metro de ancho y tres de profundidad, destinado a aseo. Linda todo: Norte, en línea de 26 metros con propiedad de los señores Sánchez Sala, de donde se segregó; Sur, en línea de 25 metros con calle en formación número uno; Este, en línea de 21,60 metros con calle en formación número dos, y Oeste, en línea de 24,50 metros, con parcela de los señores Sala Castell.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—10.866-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.160 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por «Caja de Ahorros de Valencia», que litiga como pobre, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Ramón Carceller Palanca, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el convenido tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Finca objeto de esta subasta

Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 5. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, vivienda puerta seis, pasillo de acceso y hueco de ascensor y escalera y en parte patio de luces; derecha mirando desde dicha fachada, vivienda puerta ocho y patio de luces, e izquierda y fondo, los generales del edificio tipo A. Superficie construida aproximada de 101 metros 19 decímetros cuadrados. Elementos comunes de 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 969, libro 38 de Foyos, folio 37, finca número 4.529, inscripción primera.

Valorada en 735.000 pesetas.

Valencia, 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.630-A.

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 11/1981, a instancia del Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», contra don Paulino Trabazos Pérez y su esposa, doña Berta Deaño Leis; don Augusto García de Paredes y su esposa, doña Carmen Merelles Eguiluz; don Miguel López Téllez y su esposa, doña María Rosa Martínez Pérez; don Juan Antonio Montes Deus y su esposa, doña María Elisa del Pilar Anillo Anido, y don Cándido Javier Cabaleiro Lorenzo y su esposa, doña Margarita de la Encarnación Viñas Neira, todos mayores de edad y vecinos de Bayona, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Terreno a solar en la villa y municipio de Bayona, de superficie aproximada de 1.284 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Laureano Salgado; Sur, herederos de Celso Brandón; Este, calle Marqués de Quintanar, y Oeste, de la Sociedad «Casino de Bayona». Sobre este terreno se construyó un edificio de sótano para 48 plazas de garaje, planta baja a fines comerciales, cuatro plantas altas para 48 viviendas, a razón de 12 por planta, y planta última o ático, distribuida en cinco áticos y seis trasteros. Dicho edificio fue parcelado horizontalmente.

El derecho de hipoteca fue inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 61 de Bayona, folio 86 vuelto, finca número 4.782, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de ochenta y seis millones seiscientas cincuenta y cinco mil (86.655.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Príncipe, número 56, 1.º, el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse en la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 25 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.752-C.

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 218 de 1982 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por el «Banco de Galicia, S. A.», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra doña Carmen Pérez Pérez, vecina de Vigo, con domicilio en la Ribera del Berbés, número 49, bajo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.500.000) pesetas, se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Unico.—«Una casa de planta baja y piso, señalada con el número 49, A, de la calle Ribera del Berbés y con el número 6 de la calle San Francisco, que mide unos 100 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 112, folio 105 vuelto.

Tasada pericialmente en dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—11.014-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655 de 1982-C, seguido a instancia de «Hierros Alfonso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián contra don Enrique Fito Lloréns, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de su valoración rebajado en un 25 por 100. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubire, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana.—Número cuatro. Piso primero A, sito en la planta primera radicante de la casa en Sabiñánigo de la calle de los Arregueses, con fachadas a la referida calle y a las denominadas Zaragoza y General Franco de una superficie útil de 82,41 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso B de la misma planta; derecha, entrando, calle de los Arregueses; izquierda, patio de luces y piso C de la misma planta y fondo, Hermanos Sánchez Ventura. Cuota: 2,81 por 100.

Inscrita al tomo 865, libro 44 de Sabiñánigo, al folio 155, finca 5.250, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—10.961-C.

*

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 853 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Fasón, contra don Luis Ibáñez Nuriez y doña Angeles Muñoz Val, cónyuges, y doña Isabel Nuez Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

«1. Piso noveno, izquierda, tipo H, en la décima planta o ático de viviendas. Se compone de ocho habitaciones, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de unos 118 metros cuadrados y 90 decímetros. Linda: frente, terraza de uso exclusivo de este piso, rellano de escalera, caja de ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, avenida Goya; izquierda, patio interior de luces y Macario Sorribes y Félix Pérez, y fondo, copropietarios. Tiene una cuota de participación de 3,45 por 100 en relación el valor total del inmueble. Forma parte de una casa en esta ciudad, avenida de Goya, número 90, angular a la calle Cánovas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 367, libro 143, sección primera, folio 247, finca 10.562.

Valorado en 3.345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1983. El Magistrado - Juez, Joaquín Cereceda Martínez.—El Secretario.—5.829-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en las diligencias de juicio de faltas número 217 del año actual, por supuesta imprudencia, con resultado de daños, hecho ocurrido el día 13 de agosto de 1982, por medio de la presente se cita al súbdito inglés Dennis Leo Bonsall, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para asistir como presunto inculpado a la celebración del juicio de faltas que se sigue por tales hechos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Baena a 18 de junio de 1983.—El Secretario.—9.136-E.

OCAÑA

Por medio de la presente se hace saber al condenado M. Baruch Goldminz, mayor de edad, casado, natural de Berlín (Alemania) y domiciliado en Haifa (Israel), que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distritio de Ocaña (Toledo), con el número 41/80, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se practicó tasación de costas en fecha 10 de mayo pasado, que, con excepción de indemnizaciones, arroja un total de 25.801 pesetas, a cuyo pago viene condenado expresado M. Baruch, y asimismo a la pena de reprensión privada y pérdida del permiso de conducir durante dos meses; debiendo personarse en este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, para la ejecución correspondiente.

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 27 de junio de 1983. — El Secretario.—9.152-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 156/1983, sobre lesiones y daños imprudencia, siendo implicados Juan Amo Cabecera; Jose Enrique Amo Cabecera y Miguel Pérez.

Por el presente se cita a Miguel Pérez, cuya última residencia fue en rue des Cerisiers, St. Quintin Fallavier 38290, Francia, a fin de que el día 8 de noviembre de 1983, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12 de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Miguel Pérez el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 6 de julio de 1983.—9.720-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 76/1983, sobre supuesta estafa, ocurrido el día 28 de enero de 1982 en Molino de Rei, siendo implicados José Tomás Guerrero (legal representante gasolinera San Cristóbal), Trinidad Ayala Espinosa y Salvador Espinoza Martínez.

Por el presente se cita a Salvador Espinoza Martínez, cuya última residencia fue en Buenos Aires (Argentina), calle Ibera, número 5.607, a fin de que el día 8 de noviembre de 1983, q hora de las once, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Salvador Espinoza Martínez, el cual se halla en la actualidad en ignorador paradero, libro el presente que firmo en San Feliu de Llobregat a 6 de julio de 1983.—9.721-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 528/83, sobre alteración del orden público, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.°, el próximo día 16 de septiembre y hora de las once treinta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma al legal representante de «Rember Ibérica, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 27 de junio de 1983.—La Secretaria.—9.311-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 84/83, de 1983, sobre amenazas contra Fabio Montagnana actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 22 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 28 de junio de 1983.—El Secretario.—9.312-E.